

FRANCIA

PERMISOS DE RESIDENCIA PARA PERSONAS QUE NO VAN A EJERCER UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El extranjero que desea residir en Francia sin ejercer una actividad profesional puede solicitar el permiso de residencia con la mención "visitante".

La expedición del permiso queda supeditada a la presentación de un visado de larga duración (superior a tres meses) y a la justificación de poseer ingresos suficientes. (Art. L.313-6 del Código de entrada y residencia de extranjeros y del derecho de asilo: "CESEDA").

Una orden ministerial de 6 de diciembre de 2000 establece la documentación necesaria para solicitar el permiso de residencia:

- Un certificado bancario acreditando que el solicitante posee ingresos, como mínimo, iguales al salario mínimo interprofesional (Actualmente 1254, 28 euros mensuales)
- Justificante de ser titular de una pensión de cuantía igual o superior al salario mínimo interprofesional
- Declaración jurada de no ejercer en Francia una actividad profesional

Reagrupación familiar

Después de la reforma introducida por la Ley de 24 de julio de 2006, relativa a la Inmigración y a la Integración los puntos fundamentales del procedimiento de reagrupación familiar son los siguientes:

- Residencia previa en Francia del demandante de la reagrupación familiar: el tiempo de residencia previa del demandante para poder solicitar la reagrupación familiar es de 18 meses (antes de la ley citada era de un año)
- Edad del cónyuge: el cónyuge del solicitante debe tener, como mínimo, 18 años de edad
- Medios económicos del solicitante: El solicitante debe justificar unos ingresos iguales o superiores al salario mínimo interprofesional vigente (Actualmente 1254, 28 euros mensuales)
- Vivienda. Para poder solicitar la reagrupación familiar, el solicitante debe probar que a la fecha de llegada de su familia a Francia, dispondrá de una vivienda considerada como normal para una familia comparable "viviendo en la misma región en Francia".
- La ley citada añade un motivo de denegación de la reagrupación familiar aplicable al extranjero "disconforme con los principios que rigen la República Francesa".

La Ley relativa a la inmigración y a la integración ha incorporado estas modificaciones al Código de Extranjeros, en los Artículos L.411-1 a L.411-5-3°

Estudiantes

El permiso de residencia temporal expedido a los estudiantes se encuentra regulado en el Código de entrada y residencia de extranjeros y de asilo (CESEDA) en el Art. L.313-7, de la parte legislativa del Código y los Artículos R.313-7 a R.313-10 de la parte reglamentaria del mismo.

La ley supedita la concesión del permiso de residencia con la mención “estudiante” a la justificación por el solicitante de “medios de existencia suficientes”

La parte reglamentaria del Código (Art. R.313-8) precisa que el solicitante debe justificar que “dispone de medios de existencia correspondientes como mínimo al 70% de la cuantía mensual de base concedida el curso escolar precedente, a los becarios del Gobierno Francés”

En la documentación de solicitud del permiso, el estudiante debe presentar un certificado de inscripción provisional o definitiva, expedido por el establecimiento educativo correspondiente.

Deben aportar igualmente, el visado de larga duración (superior a tres meses) exigido por el Art. L.313-7 del CESEDA

Empresarios

El Art. 12 de la Ley relativa a la Inmigración y a la Integración modifica el Art. 313-10 del código de Extranjeros (CESEDA) introduciendo un permiso de residencia temporal autorizando a ejercer una actividad profesional (comercial, industrial o artesanal) en Francia.

Deben aportar el visado de larga duración (superior a tres meses)

El solicitante debe justificar la viabilidad y duración de su proyecto empresarial. Las garantías exigidas son las establecidas en la orden ministerial de 26 de marzo de 1998 (Journal Officiel de 4 de Abril). Se trata en definitiva de documentos bancarios (aval o certificado bancario) que garantice el conjunto de obligaciones del empresario en función de la naturaleza de la actividad.

INMIGRACIÓN Y PRESENCIA EXTRANJERA EN FRANCIA¹⁸

Los datos que se citan a continuación son los publicados por la Dirección de la Población y Migraciones del Ministerio de la Cohesión Social, Empleo y Vivienda. Este organismo centraliza todas las informaciones provenientes de los servicios públicos con competencias en materia migratoria,

¹⁸ Publicación sobre la inmigración y presencia extranjera en Francia de la Dirección de la Población y Migraciones (DPM)

principalmente de la Agencia de Acogida de Extranjeros y Migraciones (ANAEM), Ministerio del Interior, Oficina de Refugiados y Apátridas...

Definiciones contenidas en el informe anual de la Dirección de la Población y Migraciones (DPM) de 2005 (publicado en enero de 2007)

- Inmigración de carácter permanente: Se considera inmigrante de carácter permanente a la persona que se traslada del país de su residencia habitual a otro país durante un periodo, como mínimo, de 12 meses. Este último será considerado su nuevo país de residencia habitual
- Inmigración temporal: Se considera inmigrante temporal la persona que se traslada del país de su residencia habitual a otro país por un periodo comprendido entre tres meses y un año, excepto cuando el viaje a este último país se realiza con fines turísticos, visitas a amigos o familia, viajes de negocios, tratamiento médico o peregrinaje religioso. A efectos estadísticos, el país de residencia habitual es el país de destino, durante el periodo que lo habitan
- Autorización provisional de trabajo: permiso concedido principalmente a estudiantes para ejercer una actividad profesional. La duración máxima anual de trabajo efectivo autorizado es de 884 horas. El informe incluye en esta categoría a extranjeros beneficiarios de CDD (contratos de duración definida) y, excepcionalmente ciertos CDI (contratos de duración indefinida). Ver más adelante el apartado "beneficiarios de una APT
- Terceros Países: Se refiere a países fuera del Espacio Económico Europeo

Los datos publicados por la Dirección de la Población y Migraciones (DPM) figuran en el informe anual titulado "Inmigración y presencia extranjera en Francia en 2005" (publicado en enero de 2007), y son los más recientes en materia de inmigración.

Inmigración permanente en 2005, de ciudadanos de terceros países

MIGRACIONES ECONOMICAS	8920
MIGRACIONES FAMILIARES	95389
VISITANTES	4825
REFUGIADOS	13770
OTROS	12986
TOTAL DE ENTRADAS DE CARÁCTER PERMANENTE	135890

Inmigración económica de carácter permanente en 2005 según el país de origen

CONTINENTE Y PAÍS	TRABAJADORES ASALARIADOS	ACTIVOS NO ASALARIADOS
EUROPA (salvo EEE y CEI)	1610	29
Nuevos Estados miembros	1060	4
Polonia	743	3
Otra Europa	550	25
Rumania	334	21
Serbia y Montenegro	64	1
CEI	282	18
ASIA:	2483	135
Sudeste Asiático	183	1
Asia Oriental:	913	98
República Popular de China	377	22
Japón	458	46
Asia Meridional:	219	5
Sri Lanka	5	0
Resto Asia:	1168	31
Turquía	629	12
AFRICA	2845	132
Magreb:	1938	88
Argelia	598	56
Marruecos	971	22
Túnez	369	10
África sub sahariana	459	17
Resto África	134	13
AMERICA	1241	44
América del Norte:	645	29
Canadá	229	11
Estados Unidos	416	18
América central y del sur:	596	15
Brasil	234	3
Haití	35	2
OCEANIA	92	5
APATRIDAS	3	1
TOTAL	8556	364

Distribución de los trabajadores migrantes permanentes de terceros países por sectores económicos

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura y Pesca	57	116	136	306	257	1201
Industria:	907	1269	1202	1064	1053	1201
Industrias agrícolas y de alimentación	53	79	171	127	97	125
Textil, confección y cuero	49	39	36	28	36	45
Química y caucho	146	171	176	168	174	208
Construcción eléctrica	273	411	201	223	223	298
Otras industrias	386	569	618	518	523	525
CONSTRUCCIÓN	217	401	601	615	786	1177
TERCIARIO	4809	7025	5530	4515	4644	5928
Comercio	610	845	750	595	637	786
Hoteles y restaurantes	412	751	842	776	666	783
Transportes y comunicaciones	246	283	284	229	237	335
Actividades financieras, inmobiliaria, alquileres	187	273	226	185	212	346
Servicios a las empresas	2436	3889	2415	1650	1764	2443
Educación	199	180	161	197	176	180
Sanidad y Acción Social	232	246	314	383	431	481
Servicios colectivos, sociales y personales	377	403	379	322	357	355
Servicios domésticos	89	126	128	115	128	178
Otras actividades terciarias	21	29	31	63	36	41
TOTAL	5990	8811	7469	6500	6740	8556

Inmigración temporal

El informe anual de la Dirección de la Población y Migraciones publicado en enero de 2007 incluye dentro de la inmigración temporal a los titulares de una autorización provisional de trabajo (APT) los trabajadores de temporada, prácticas profesionales, estudiantes y solicitantes de asilo

Flujos de inmigrantes en 2005, provenientes de terceros países

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MIGRACIONES ECONOMICAS TEMPORALES:						
Beneficiarios de una APT	7502	9628	9822	10138	9950	10405
Trabajadores de temporada	7929	10794	13543	14566	15743	16242
PRACTICAS PROFESIONALES	875	915	993	1008	535	422
ESTUDIANTES	36140	39983	55498	52062	55008	46186
SOLICITANTES DE ASILO:					50547	42578

Beneficiarios de una autorización provisional de trabajo (APT)

Se incluyen dentro de este apartado los extranjeros titulares de contratos de duración definida (CDD) entre los que cabe destacar a: investigadores, artistas, médicos, desplazados a Francia, y jóvenes profesionales. También se incluyen en este apartado los extranjeros titulares de un contrato de duración indefinida (CDI) pero que tienen documentos provisionales de residencia (Por ejemplo, los solicitantes de asilo).

El número de beneficiarios de una autorización provisional de trabajo concedida en 2005 es de 10.405

Distribución por sectores económicos

Sectores económicos	Número de inmigrantes
Agricultura	51
Industria	1401
Construcción	412
Sector terciario:	8541
Comercio	365
Restauración	391
Inmobiliario, alquileres, Servicios a empresas	1882
Educación	3334
Servicios colectivos	1531
TOTAL	10405

Trabajadores de temporada

La actividad de los trabajadores de temporada es esencialmente agrícola (un 97,2% en 2005). El número de trabajadores inmigrantes de temporada en 2005 es de 16.242

En cuanto al país de origen 6941 provienen de Marruecos, 682 de Túnez, 8192 de Polonia y 427 de otros países

Distribución por sectores económicos

Sectores económicos	Número de inmigrantes
Actividades no agrícolas	447
Actividades agrícolas:	15795
Recogida de frutas y verduras	6797
Vendimias	2597
Diversos trabajos agrícolas	3451
TOTAL	16242

Comparación de flujos de entrada constatados en 2005 y 2006 (de enero a noviembre)

Los datos que reproducimos han sido publicados por la ANAEM (Agencia nacional de Acogida de Extranjeros y Migraciones)

	De Enero a Noviembre	
	2005	2006
MIGRACIONES ECONOMICAS:	33300	35969
Permanentes	7872	9087
Activos no asalariados	345	324
Autorizaciones provisionales de trabajo	9293	9793
Trabajadores de temporada	15790	16765
MIGRACIONES FAMILIARES	89265	94529
ASILO	11163	8494
ESTUDIOS	40317	39924
OTROS	9917	10127

Fuente: ANAEM (Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y Migraciones)

Últimos datos publicados por la DMP sobre la inmigración española en Francia

Basándose en las encuestas anuales de población de 2004 y 2005, el INSEE (Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos) estima en 136.000 el número de españoles residentes en Francia (datos publicados en el estudio de la Dirección de la Población y las Migraciones titulado "Immigration et présence étrangère en France en 2005")

En relación con los datos del censo efectuado en 1999, la población española ha disminuido en un 15%.

Los datos consulares indican una cifra de 201.542 en la fecha de 31 de diciembre de 2006.

La discrepancia entre las cifras del INSEE y las de los Consulados puede tener diferentes causas, pero las más señaladas son: 1) que el INSEE da de baja como extranjero a todos aquellos que tienen nacionalidad francesa y 2) el mantenimiento durante un tiempo del alta consular sin residencia en Francia, o no haber procedido a la baja por otros motivos (no comunicación del fallecimiento por los familiares,...).